Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2259/2016
29 SEP 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Abierto N° 529/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito con la empresa Sensicred S.A. para la prestación de Servicios de Catering para Eventos Organizados por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016;

El Convenio Ampliatorio N° 1/2015 de fecha 12 de agosto de 2015 del Contrato Abierto N° 529/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito con la empresa Sensicred S.A. para la prestación de servicios de catering para eventos organizados por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016;

El Memorando N° 268/2016 de fecha 19 de agosto de 2016 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3520, mediante el cual el Lic. Arnaldo Centurión Jara, Director de Contrataciones y la Lic. María Cristina Román, Directora de Servicios Generales solicitan iniciar las gestiones necesarias para contar con un nuevo contrato de servicios de ceremonial, de gastronomía y de hotelería para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 311.482 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Prestación de Servicios de Ceremonial, de Gastronomía y de Hotelería para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 2023/2016 de fecha 22 de agosto de 2016 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EFECTUAR EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO";

La Nota DC N° 536/2016 de fecha 23 de agosto de 2016 con referencia a la mesa de entradas digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 323.099, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: BAHIA S.A., GRAN HOTEL EL PARAGUAY S.A., BOURBON HOSPITALIDAD S.A., EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.;

La oferta presentada por la Empresa: SENSICRED S.A.;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 para la prestación de servicios de ceremonial, de gastronomía y de hotelería para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 12 de setiembre de 2016, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa SENSICRED S.A.;

La Nota DC Nº 320/2016 de fecha 14 de setiembre de 2016 dirigida a la Firma SENSICRED S.A., mediante la cual se solicita acepte o rechace las correcciones de errores aritméticos realizados por el comité de evaluaciones, estableciendo un plazo perentorio de 24 Hs. para comunicar su decisión;

ACBC/JRPA/JAC/adcj
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2259/2016
29 SEP 2016

La nota de la empresa SENSICRED S.A. de fecha 15 de setiembre mediante la cual comunica su aceptación de la corrección de errores aritméticos detectados por el Comité Evaluador en el proceso de evaluación de la oferta presentada;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 075/2016 de fecha 15 de setiembre de 2016, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 para la Prestación de Servicios de Ceremonial, de Gastronomía y de Hotelería para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa "SENSICRED S.A." por un monto mínimo de ₲ 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA incluido y un máximo de ₲ 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA incluido;

La Resolución 2238/2014 que "Establece las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto y derogan las Resoluciones DNCP 597/2009, 806/2009 y 1869/2011";

Los Decretos 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 5.554/2016 que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2016 y su Decreto Reglamentario 4774/2016;

La Ley 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 Prestación de Servicios de Ceremonial, de Gastronomía y de Hotelería para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa "SENSICRED S.A." por un monto mínimo de ₲ 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA incluido y un máximo de ₲ 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA incluido, con una vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2017.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ACBC/JRPA/JAC/adcj
DGAyF